



Arauca, Arauca, 16 de diciembre de 2019.

Asunto : **Nombra curador *ad litem***
Radicado No. : 81 001 3331 001 2016 00116 00
Demandante : Blanca Oliva Montes Bedoya
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. Mediante auto del 11 de diciembre de 2017 (fls. 117-119), el Despacho ordenó vincular al señor Noel Ángel Tavera en calidad de padre del extinto militar, manifestando el apoderado que desconocía su paradero (fol. 122); razón por la cual, se procedió a realizar su emplazamiento conforme a los artículos 293 y 108 del CGP por remisión del artículo 306 del CPACA.

2. Con fundamento en el artículo 48 del C.G.P., se procederá a designar como curador *ad litem* del señor Noel Ángel Tavera en calidad de vinculado, al abogado ANDRÉS ANÍBAL HERRERA BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No. 17.587.899 de Arauca y T.P. 242.896 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Designar como curador *ad litem* al abogado ANDRÉS ANÍBAL HERRERA BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No. 17.587.899 de Arauca y T.P. 242.896 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: Líbrese por secretaría la respectiva comunicación sobre la designación realizada, concediendo el término de 5 días para la aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 151 de fecha 18 de diciembre de 2019.

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez